

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A SUPERVISAR Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y VIGILAR DE MANERA EXHAUSTIVA LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES A SU CARGO Y SANCIONAR A QUIENES REALICEN ACCIONES ILÍCITAS POR MALOS MANEJOS, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El que suscribe, diputado José Ricardo Delsol Estrada, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción I y artículo 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someter a la consideración de esta Honorable Asamblea proposición con un punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Derivado de las condiciones ante la emergencia sanitaria de Covid-19 que vive nuestro país, el gobierno Federal ha dado instrucciones para coadyuvar en la incorporación de los Programas del Bienestar a todos los adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades más desprotegidas y de alta marginación como una prioridad del país y, ser visitados por los servidores públicos casa por casa para realizar el censo e inscribir a todos los ciudadanos.

Para que cumplan con los requisitos que establecen las reglas de operación sin distinción alguna, siendo que en muchos estados, existe una gran demanda por la demora de los mismos, por citar algunos en el estado de San Luis Potosí, Durango y el Estado de México y que se destacan las irregularidades en el censo, y en otros casos llegan al nepotismo con que se dirigen algunos servidores públicos (servidores de la nación) y sus delegados con la falta de profesionalismo, ética y sensibilidad a esta noble población, es por ello el presente exhorto que presento a fin de solicitar se lleven a cabo supervisiones, revisiones en base de datos y en su caso las auditoras necesarias a las delegaciones de todo el país, como es el caso de la NÚMERO DGVI/892/2020, que se apertura ante en el Órgano Interno de Control de la Secretaria de Bienestar el pasado 27 de julio del año en curso, a fin de que se detecte lo antes mencionado, ya que estos programas van dirigidos y se deben otorgar a la población que más lo necesita y en estado de vulnerabilidad.

Es indispensable que se vea involucrado de manera urgente el Órgano Interno de Control de la Secretaria de Bienestar, la Secretaria de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación e impulsen mecanismos para realizar acciones y se audite de manera constante a las delegaciones y que sea un instrumento normativo para las reglas de operación y, evitar que sea sorprendida la población, con llamadas telefónicas y servidores públicos (servidores de la nación), y delegados pues los auténticos no les piden documentación para llevarse ni que se afilien alguna organización o partido político, es menester mencionar que el actuar de los servidores públicos es muy importante, ya que son los encargados del manejo de los programas sociales, ya que estos están diseñados para apoyar a los más pobres, a las madres solteras, a los estudiantes, a las personas de la tercera edad, a los campesinos en resumidas cuentas a quienes más lo necesitan y que deben recibir un trato digno y con respeto. El Coneval en sus principales resultados sobre programas relevantes para la atención de la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad producida por el virus SARS-COV-2 (Covid-19),- indica que se encontraron 47 programas relevantes para atender la crisis sanitaria como 20 de salud, 3 de servicios básico de la vivienda y 26 de ingreso. Es decir de que los 159 programas sociales que operan en 2020, en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad producida por el virus SARS-COV-2 (Covid 19).

Los funcionarios públicos de la Secretaria de Bienestar deben dar seguimiento, brindar la atención y apoyar en las dudas de cada uno de los beneficiarios-ciudadanos así como la actualización y corrección constante a los padrones de estos programas federales. Esta Secretaria insisto urgente debe contar con la supervisión, control en la

distribución de recursos y subsidios a la población que urgentemente lo necesiten es decir a los más pobres dándoles una atención inmediata ya que es un derecho constitucional.

Puntualizó que lo que se debe ofrecer a las millones de ciudadanas y ciudadanos en condiciones de pobreza y pobreza extrema, es que los objetivos de los programas involucrados son claros y de trascendencia asistencialista de las políticas sociales, con el fin de que los beneficiarios de estos subsidios obtengan opciones de desarrollo productivo de largo plazo, de tal manera que se construyan bases sólidas sobre las cuales las mexicanas y los mexicanos que hoy dependen de una transferencia de recursos monetarios esto para mejorar su ingreso y bienestar, puedan ser apoyados sin distinción, todo el territorio nacional requiere ser atendido de manera urgente e integrar a las zonas de mayor marginación, los cita el plan nacional de desarrollo 2020/2024 en sus rubros de bienestar.

Varias regiones del país se caracterizan porque tiene los mayores rezagos sociales, por ello el Poder Legislativo Federal tiene la responsabilidad de encauzar acciones para fomentar la superación de la pobreza extrema, destinando recursos presupuestales para que el Ejecutivo Federal lleve a cabo los programas procedentes, a fin de mejorar y elevar el nivel de vida de los habitantes y lograr el desarrollo integral sustentable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este pleno de la Honorable Asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar, para que amplíe la base de datos y se integren los programas de bienestar urgente a todos los estados de la república mexicana.

**Segundo.-** Exhortar respetuosamente a la Secretaria de Bienestar a fin de que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación se refuercen supervisiones y Auditorías constantes a las delegaciones y a los servidores públicos, en caso de encontrarse irregularidades se inicien procedimientos administrativos y se presenten las denuncias correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de noviembre del 2020.

Diputado José Ricardo Delsol Estrada (rúbrica)